

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Catorce (14) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200023200.
Demandante: LUZ STELLA CAICEDO TORRES.
Demandado: AREA – BIENES & SERVICIOS S.A.S.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por LUZ STELLA CAICEDO TORRES., contra AREA – BIENES & SERVICIOS S.A.S., "Es Inadmisibles", toda vez que de conformidad a lo normado en el inciso tercero del artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio del 2020, contempla que simultáneamente con la presentación de la demanda, el demandante deberá aportar el certificado de envío de la misma, a la parte ejecutada, por medios electrónicos, salvo en los casos donde se soliciten medidas cautelares.

Revisada la demanda, no se aporta constancia que esta allí sido remitida electrónicamente al demandado, ni presenta solicitud de medidas cautelares, por lo que a la luz del legislativo 806 del 04 de Junio del 2020, deberá inadmitirse.

Igualmente como quiera que la parte ejecutada se trata de una persona jurídica de derecho privado, la demanda deberá venir acompañada, del certificado de existencia y representación legal de AREA – BIENES & SERVICIOS S.A.S., conforme al numeral 2 del artículo 84 CGP.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. JUAN PABLO QUINTERO ZARATE, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

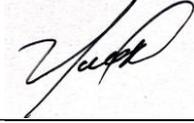


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 038 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-08-2020 a las 8:00 a.m.



SECRETARIA _____